

el estudio de ese tema, no tienen una vinculación directa con la temática central del libro.

No obstante el valor desperejo de las contribuciones, es indudable que este volumen es una muestra relevante del estado actual de los debates acerca del derecho natural en los países anglosajones, en especial de los intentos reiterados —aunque no siempre logrados— de elaborar una teoría de la ley natural que, al mismo tiempo que provee de una cierta objetividad a la ética, se adapte a los moldes del contemporáneo pensamiento secular y pluralista. Pero esos mismos intentos ponen de relieve el núcleo central de la división entre los partidarios y los impugnadores del derecho natural: la aceptación del cognitivismo ético o la pretensión de construir —i. e. inventar— una ética sin vinculación seria con la realidad de las cosas humanas. Corresponde finalmente poner de relieve el acierto del compilador al escoger a los mas representativos filósofos del derecho y de la moral del ámbito de habla inglesa, poniéndolos conjuntamente al alcance de los estudiosos interesados en la problemática actual de la ley y del derecho natural.

Carlos I. Massini Correas

IOANNES A IESU MARIA O. C. D. CALAGURITANI, *Theologia mystica*. P. Ioannes Strina, eiusdem Ordinis, criticis adnotationibus edidit. Commendatio ab Anastasio Card. Ballesstrero. Éditions Soumilion, Bruxellae 1993. Paginae XVI + 320.

Los escritos del Venerable Juan de Jesús María (1564-1615) —Juan de San Pedro y Ustárroz, en la vida civil—, junto a las obras de San Juan de la Cruz y de Santa Teresa de Ávila, han constituido el basamento de la espiritualidad de la Orden de los Carmelitas Descalzos ya desde el mismo momento de la reforma de esta familia religiosa inspirada en las doctrinas de la nombrada doctora de la Iglesia, quien la ha iniciado en 1568. Juan de Jesús María, quien había ingresado a la Orden en enero de 1582 luego de haber cursado estudios de filosofía en la Universidad de Alcalá de Henares, se halla en Génova tres años después en compañía de un grupo de descalzos españoles que dan origen a la congregación italiana de esta cofradía. La tarea descollante del carmelita de Calahorra ha sido la promoción de la mística teresiana; de hecho, rápidamente se convierte en el maestro por antonomasia del Carmelo reformado. Su *Theologia mystica* abreva directamente en las enseñanzas de Santa Teresa. La edición latina original de este imponente tratado de espiritualidad se publicó en Nápoles en 1607. Fue reimpresso en varias oportunidades, pero recién ahora, mediante el esfuerzo infatigable de quien ha consagrado casi toda su tarea intelectual al examen de la vida y la producción de nuestro autor, el Padre Giovanni Marco Strina O. C. D., contamos con un texto virtualmente definitivo del libro de Juan de Jesús María, lo cual, por otra parte, alienta las esperanzas de una próxima reedición de la totalidad de los trabajos del místico carmelita en aras de subsanar el nada fácil acceso a las tres versiones de sus *Opera omnia* salidas a la luz en Colonia en 1622 y 1650 y en Florencia entre 1771 y 1774. La presente edición crítica ha sido efectuada al modo de una recensión directa del manuscrito autógrafa conservado en el Archivo General de la Orden en Roma. El texto de la *Theologia mystica*, de carácter formalmente especulativo, lleva como complemento una serie de ocho epístolas *quae in calce huius operis appositae sunt, in quibus Theologia mystica in praxim reducitur*, según la aclaración del Padre Strina (p. 313), conforme al interés del autor, i. e., la necesidad de trasladar a la vida activa los resultados de la contemplación de las verdades sagradas: «Subiectas epistolas, styli sacri pietatem potius quam profanam eloquentiam olentes, e verbis sacrae scripturae magna ex

partes contextas et ad theologiae mysticae exercitium, ultimo capite a nobis commendatum, appositas tibi, christiane lector, offerre operae praetium existimavimus» (praef., p. 119). En rigor, el volumen que insumen estas cartas (pp. 117-293) es bastante mayor que el texto propio de los nueve capítulos integrantes del *corpus* de la *Theologia mystica* (pp. 9-113). Sin embargo, esta extensión de la contemplación mística a la praxis de la vida cristiana, a pesar de la distinción que reina entre la acción y la contemplación, no constituye un expediente extraño a la tradición contemplativa del cristianismo ni al pensamiento de los mismos inspiradores de Juan de Jesús María. En este aspecto, el consenso de la escuela carmelitana ha abrazado la justificación teológica de tal proceder legada por Santo Tomás de Aquino, sobre todo en el momento en que éste ha mostrado la confluencia de las exigencias superiores de la vida cristiana con la revivificación deificante del espíritu a través de los dones del Espíritu Santo.

La edición curada por el Padre Strina, bellamente impresa por la casa Soumillion, se sitúa a la cabeza de los empeños editoriales de nuestro tiempo destinados a rescatar el testamento insustituible de los grandes maestros de la espiritualidad cristiana.

Mario Enrique Sacchi

JUAN DE JESÚS MARÍA O. C. D. CALAGURRITANO, *Teología mística*. Presentación del Cardenal Anastasio Ballestrero. Introducción del P. Giovanni Strina O. C. D. Traducción al español de Juan Montero Aparicio O. C. D. y Román Llamas O. C. D. Éditions Soumillion. Bruxelles 1994. XIV + 238 páginas.

Bajo la dirección del Padre Strina, las Éditions Soumillion han encarado la difusión en lenguas modernas de diversas obras de Juan de Jesús María, entre las cuales, ciertamente, la *Theologia mystica* es la más importante de todas. Merced a este esfuerzo editorial, ya han aparecido las versiones italiana y francesa del aludido tratado, aparte de las traducciones de otros escritos del maestro riojano. Ésta que ahora nos ocupa está llamada a suministrar a los lectores de habla hispana un texto de rigurosa fidelidad al original latino que el Padre Strina ha editado en forma crítica. La traducción de los Padres Montero Aparicio y Llamas no sacrifica la elegancia ni el genio del idioma español en nombre de aquella fidelidad, lo cual, bueno es resaltarlo, cuenta con el amparo de la sencilla prosa latina redactada por un autor cuyas piezas no ofrecen mayores inconvenientes para su inteligencia desde el punto de vista literario; un dato común, si se quiere, a casi todos los teólogos, filósofos y escritores espirituales que vivieron en España durante el Siglo de Oro y de las primeras décadas del posterior. Lamentablemente, a diferencia de San Juan de la Cruz y de Santa Teresa de Jesús, nuestro autor todavía no ha merecido una consideración siquiera medianamente deferente de parte de los estudiosos de la literatura española de aquel período de la historia. Si bien esta faz de la obra de Juan de Jesús María es sensiblemente inferior a la jerarquía de su contribución a la mística cristiana, no se puede ignorar que, junto a la de ambos doctores de la Iglesia, su obra literaria ha incidido de un modo profundo en el asentamiento de la espiritualidad rastreada en numerosas corrientes modernas de la poesía y de la narrativa hispánicas. La traducción que comentamos en esta ocasión, por supuesto, incluye tanto el texto de la *Teología mística* cuanto el de las ocho epístolas compuestas por Juan de Jesús María a la manera de un complemento práctico de aquélla.

Mario Enrique Sacchi